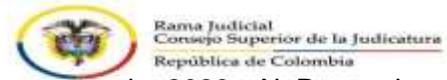


Proceso: FIJACION ALIMENTOS.
Demandante: DIANA ANDREA ZOLAQUE SIERRA
Demandado: JULIAN GUILLERMO LEON RAMIREZ
500013110002-2023-00182-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de mayo de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de julio de dosmil veintitrés (2023).

Sería el caso proceder a decidir sobre la admisión de la presente demanda de Fijación de Alimentos propuesta por la señora DIANA ANDREA ZOLAQUE SIERRA contra el señor JULIAN GUILLERMO LEON RAMIREZ, sin embargo, la parte actora por intermedio de su abogado solicita el retiro de la misma.

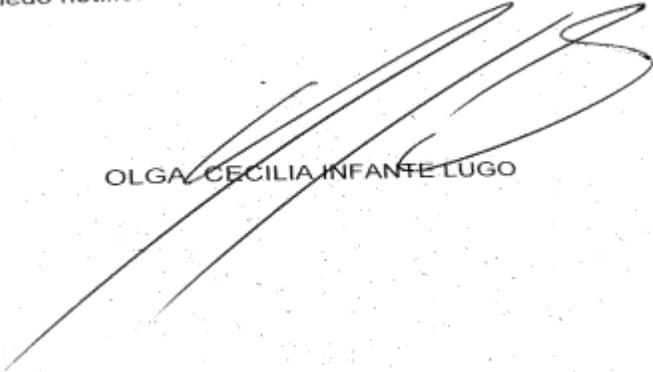
Siendo procedente a la luz de lo previsto en el art. 92 del C.G.P. se acepta el retiro de la demanda.

En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea08d78cd5d5ebf80b8694e8fc07ff7ef7036348f010febd72675c704bf231f8**

Documento generado en 04/07/2023 11:08:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>